

Dec. No. 512-02 que designa a la señora María Isabel Castillo Báez, Consejera de la Embajada de la República en México.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 512-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora María Isabel Castillo Báez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en México, (creación).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 513-02 que modifica el Art. 2 del Decreto No. 45-02, que integra el Consejo Nacional de la Vivienda Económica.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 513-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No. 45-02, de fecha 14 de enero del 2002, para que en lo adelante diga como sigue:

“Artículo 2.- El Consejo Nacional de la Vivienda Económica (CNVE) estará constituido por el Presidente de la República, quien la presidirá; el Secretario de Estado de Finanzas; el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; el Gerente General del Banco Nacional de la Vivienda (BNV); el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI); el Administrador General del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI); el Presidente del Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU); un representante de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, Inc.; un representante del Fondo Nacional de la Vivienda Popular, Inc. (FONDOVIP); un representante de la Liga de Asociaciones Dominicanas de Ahorros y Préstamos; el Presidente de la Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de la Vivienda; y el Presidente de la Cámara Dominicana de la Construcción, Inc.”.

ARTICULO 2.- Envíese a las instituciones precedentemente mencionadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 514-02 que crea la Escuela Nacional del Ministerio Público adscrita a la Procuraduría General de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 514-02

CONSIDERANDO: Que es evidente en toda América Latina la existencia de una corriente de reforma al sistema judicial, proceso que adquirió en nuestro país una importante plasmación con motivo de la Reforma Constitucional del año 1994, donde quedó consagrado el Consejo Nacional de la Magistratura.